



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 06 de enero de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Carlos Ferreira

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Visto: La disposición de desechos domiciliarios en el predio colindante al predio del Polideportivo Municipal San Lorenzo utilizado como vertedero transitorio y-----

Considerando: Que la Junta Municipal en sesión de fecha 30 de enero de 2019, sancionó la Ordenanza Nº 1/2019 "POR LA CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO..."-----

Que: La acumulación de residuos del microcentro y el mercado de San Lorenzo, en el vertedero transitorio ubicado en el predio citado más arriba, constituye un posible foco de infección por la cría de insectos y roedores-----

Que: el predio utilizado como vertedero transitorio, al estar en cercanías al Arroyo San Lorenzo podría ser causante de contaminación del mismo-----

Que: el Polideportivo y la Pileta Municipal, son frecuentados permanentemente por niños, jóvenes y adultos, quienes padecen no solo el hedor que emana del vertedero, sino también la posibilidad de contraer enfermedades transmitidas por los insectos y roedores-----

Que: urge tomar medidas para evitar consecuencias ulteriores que tengamos que lamentar-----

Por Tanto

Solicito al Pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal, el traslado del vertedero transitorio en un predio más alejado del microcentro de la Ciudad.

Artículo 2º Solicitar al Ejecutivo que por medio de las direcciones del Medio Ambiente, Aseo Urbano y Catastro se aboquen a la tarea de identificar un predio Municipal y que el mismo sea utilizado como vertedero municipal.